

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000270

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0049

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 7 de diciembre del 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT EXPORT S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías mediante memorando No. 012 de 22 de enero del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 97 de 28 de enero del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

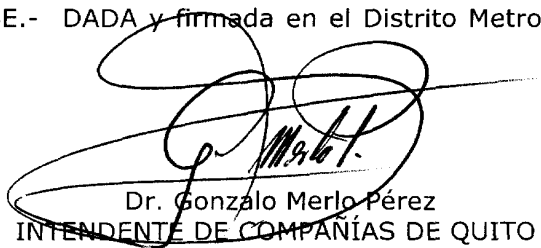
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 35.200,00 a US \$ 127.200,00 y la reforma de estatutos de EDUARDO DOUSDEBES REPRESENTACIONES DOUS INTERNATIONAL IMPORT EXPORT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Enero de 2008

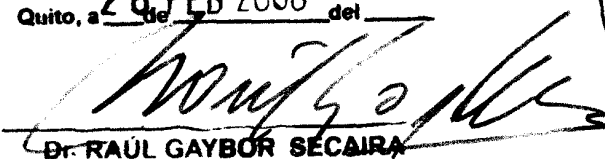


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 54040
Tr. 01.1.07.001798

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolucion, bajo el No. 531
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 FEB 2008 del




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO